



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N° 0160-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de junio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Expediente N° 2990-2017, de fecha 02 de junio de 2017. ✓

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 02 de junio de 2017, la Médico Cirujano Luz María Paredes Quiroz, con Oficio N° 001-2017-C.S.PUEBLO NUEVO/EPIDEMIOLOGIA, promueve el Expediente N° 2990-2017, solicitando la expedición de Resoluciones de Felicitación al personal de salud que participaron en las actividades de emergencia sanitaria - Dengue, Zika, chikungunya y leptospirosis en el Distrito de Pueblo Nuevo, evento que se realizó el 01 de marzo al 13 de mayo de 2017, adjuntando para ello la relación de participantes.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, desplegando para ello políticas de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis acrecentados por las intensas lluvias que afectaron nuestro distrito. Por tanto, en atención a los constantes casos oficiales de Dengue, Zika, Chikungunya y leptospirosis en nuestro distrito, se desplegaron actividades de emergencia sanitaria con la finalidad de combatir estas enfermedades.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo desplegado por los profesionales que participaron en las actividades de emergencia sanitaria de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis en el distrito de Pueblo Nuevo, es el reconocimiento y felicitación a través de un documento público que incentive su participación en este tipo de actividades en beneficio de la población.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su participación y apoyo en las actividades de emergencia sanitaria de prevención y eliminación

001775



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis en el distrito de Pueblo Nuevo, desarrolladas del 01 de marzo al 13 de mayo de 2017, a los siguientes profesionales:

1. **Dra. Mirella Vanessa SALAS CASAS**, identificada con DNI N° 43998246.
2. **Dr. Miguel Ángel SALDAÑA GUTIERREZ**, identificado con DNI N° 43153304.
3. **Lic. Enf. Tereza Soledad GUILLEN QUIJANDRÍA**, identificada con DNI N° 46426377.
4. **Lic. Enf. María del Carmen RAMIREZ CHIPA**, identificada con DNI N° 31045122.
5. **Lic. Enf. Flor Verónica GUERRERO MORALES**, identificada con DNI N° 44035414.
6. **Lic. Enf. Astrid Pamela ZUÑIGA DIAZ**, identificada con DNI N° 46194305.
7. **Lic. Enf. Gloria Humbertina SIGUAS ANTON**, identificada con DNI N° 46801371.
8. **Lic. Enf. Marisol MEDINA HUARANGA**, identificada con DNI N° 10321637.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001774